



MINISTERIO
DE VIVIENDA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA



RESOLUCIÓN DE INFORMACIÓN

Nº de Solicitud:

ILP-2024-0002

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD: San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día trece de junio de dos mil veinticuatro. Recibida la solicitud de información, presentada a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del cinco de junio de dos mil veinticuatro, por la señora María Magdalena Carbajal Figueroa, de nacionalidad , portadora de su Documento Único de Identidad número , mediante la cual requiere:

“Resolución del porque no procede la Legalización de la Comunidad Altos de San Felipe 1, ubicada en el distrito de Ilopango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, con el informe de la inspección”.

ADMISIBILIDAD Y TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION

Habiéndose examinado la solicitud de información, cumple con los requisitos señalados en el artículo 36 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y los artículos 50,52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), se determinó su admisibilidad, y en consecuencia se procedió a darle el trámite correspondiente.

FUNDAMENTACION DE LA RESPUESTA

El derecho al acceso a la información, es una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

La Ley de Acceso a la Información Pública reconoce el principio de máxima publicidad, y establece que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley – Art.4 letra a) LAIP.

En relación con el deber de motivación de las resoluciones administrativas, los artículos 65 y 72 LAIP, y los artículos 55 y 56 RLAIP, establecen que las decisiones de los entes obligados respecto a las solicitudes de acceso a la información deben entregarse por escrito, haciendo mención en la resolución de los fundamentos que la motivan, y ser notificada al solicitante en el plazo establecido.

Centro Comercial Loma Linda, local 1-B. S.S. Tel: 2525-8860

www.ilp.gob.sv



MINISTERIO
DE VIVIENDA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA



Dado el requerimiento, la solicitud fue remitida el mismo día a la Gerencia de Operaciones a través de memorándum con correlativo ILP-2024-0002, para que en el plazo menor a diez días hábiles dieran respuesta.

El trece de junio a las doce horas y cincuenta y tres minutos a través de memorándum a la OIR, la Gerencia de Operaciones remitió respuesta a la información solicitada.

RESOLUCIÓN

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se RESUELVE:

1. Entregar fotocopia de informe final de la comunidad “Altos de San Felipe”, ubicada en el distrito de Ilopango, municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador
2. Fotocopia de plano de construcción de sistema de laminación de aguas lluvias y colector de descarga, de fecha abril 2014, con número de resolución de permiso de construcción 0164-2014.
3. Cinco resoluciones emitidas por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador las cuales se detallan:
 - a. Calificación de lugar de fecha 13 de octubre de 2008, resolución No. 0348-2008.
 - b. Línea de construcción de fecha 28 de noviembre de 2008, resolución No. 0558-2008.
 - c. Factibilidad de drenaje para aguas lluvias de fecha 18 de mayo de 2012, resolución No. 0002-2012.
 - d. Permiso de construcción de fecha 05 de junio de 2014, resolución No. 0164-2014.
 - e. Revisión vial y zonificación de fecha 02 de junio de 2016, resolución No. 0022-2016.

Notifíquese a la (el) solicitante por el medio señalado en la solicitud.




LORENA PATRICIA PORTILLO
Oficial de Información

Centro Comercial Loma Linda, local 1-B. S.S. Tel: 2525-8860

www.ilp.gob.sv